

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. REBECA BALLESTEROS HERRERO LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 28 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 463/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de FREMAP MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 061 frente a D./Dña. HIGINIO ALMODOVAR LAGUNA, INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS) y AL & CAR ASISTENCIA Y REFORMAS, SL sobre Seguridad social se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA Nº 65/2021, contra la que no cabe interponer recurso y que está a disposición de la demandada en la secretaría de este Juzgado

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a AL & CAR ASISTENCIA Y REFORMAS, SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cuatro de marzo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/8.263/21)

